



Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz

7ª calle poniente bis, # 5265, colonia Escalón, San Salvador, El Salvador.
Tel. 2556 - 0032, Fax. 2226 -5829
Teléfono del Centro de Atención Legal: 7755 -1004
e-mail: ormusa@ormusa.org - Sitio Web: www.ormusa.org

TERMINOS DE REFERENCIA

I. TITULO DE LA CONSULTORIA

ACTUALIZACIÓN DE PROTOCOLO DE ATENCIÓN DE CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DEL CENTRO DE ATENCIÓN LEGAL Y PSICOLÓGICA (CALP) DE ORMUSA.

II. ANTECEDENTES

La organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz, ORMUSA, es una organización, que cuenta con 39 años de trabajo y que promueve, la igualdad, la equidad y el empoderamiento económico, social y político de las mujeres, a través de acciones de incidencia política, facilitando el acceso a la justicia y el desarrollo local, desde un enfoque de derechos humanos. www.ormusa.org

El Centro de Atención Legal y Psicológica (CALP) de ORMUSA es un espacio dedicado a proporcionar servicios de asistencia legal y psicológica a mujeres y personas LGBTIQ+ que enfrentan diferentes formas de violencia en diversos contextos. El enfoque se basa en el uso efectivo de las herramientas proporcionadas por el sistema jurídico, así como en la reflexión continua sobre cómo mejorar estas herramientas en beneficio de las mujeres. Además, se realizan acciones de contraloría sobre el desempeño de las instituciones encargadas de proteger los derechos, asegurándose de que brinden un trato adecuado a los casos de violencia y discriminación.

El CALP es un espacio confidencial, acogedor y gratuito que brinda una atención preferencial a mujeres y personas LGBTIQ+ que necesitan ayuda para resolver problemas legales y administrativos, así como para recibir apoyo psicológico. Los servicios incluyen atención psicológica individual, terapia grupal, asesoramiento y acompañamiento, todos diseñados para promover el bienestar emocional, personal y social de quienes lo consultan. El objetivo es mejorar su calidad de vida y fomentar su inclusión social a través de evaluaciones exhaustivas, orientación especializada, intervenciones cuando sea necesario, y referencias a recursos adicionales según sea apropiado.

FORJANDO UN FUTURO DIGNO Y DE IGUALDAD PARA LAS MUJERES



III. OBJETIVOS.

Objetivo general.

Actualizar el protocolo de atención de casos de violencia contra las mujeres del Centro de Atención Legal y Psicológica (CALP) de ORMUSA, para brindar una atención especializada e integral a mujeres víctimas de violencia.

Objetivos específicos.

1. Contar con una guía marco para brindar un servicio de atención especializada e integral a las Mujeres que enfrentan Violencia Basada en Género (VBG), desde el CALP de ORMUSA, a partir del enfoque legal, psicológico y psicosocial.
2. Estandarizar los procedimientos institucionales de atención, registro, procuración y derivación para los casos de mujeres que enfrentan violencia de género, que se reciben desde el CALP.

IV. PRODUCTOS ESPERADOS:

- Producto 1: Un plan de trabajo para el desarrollo de la consultoría que incluya al menos: enfoques, metodología y cronograma.
- Producto 2: Protocolo de atención especializada e integral a las Mujeres que enfrentan Violencia Basada en Género (VBG) actualizado, desde el CALP de ORMUSA, a partir del enfoque legal, psicológico y psicosocial. Dentro del documento se deberán trazar las rutas de atención en casos de violencia feminicida, violencia sexual contra mujeres adultas y NNA, así como la ruta de atención psicológica en casos de violencia contra la mujer.

V. PERFIL DE LA PERSONA PROFESIONAL

Para la realización de esta consultoría se busca una persona profesional que reúna los siguientes requisitos:

1. Grado académico:
 - 1.1 Con título universitario en Licenciatura en Ciencias Jurídicas, psicología, sociología o trabajo social; Necesario.
 - 1.2 Maestría en un área relacionada con el objeto de la consultoría; deseable.
2. Experiencia y trayectoria en investigación, sistematización y elaboración de material didáctico e informativo;
 - 2.1 De 3 a 4 años de experiencia; Necesario

3. Experiencia en diseño de propuestas sobre políticas públicas, planes y herramientas para la incorporación y contraloría desde un enfoque de género y para la defensa de los derechos de las mujeres
- 3.1 De 3 a 4 años de experiencia; Necesario

Además de los criterios anteriores, las personas interesadas podrían ser entrevistadas por el personal designado por ORMUSA.

VI. VALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Para las ofertas que superen el juicio de admisibilidad y a su vez, cumplan con las especificaciones requeridas en la Parte V “PERFIL DE LA PERSONA PROFESIONAL” del presente llamado, se procederá a realizar la evaluación técnica y económica teniendo en cuenta los siguientes factores y ponderación:

EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
TÉCNICA	70%
ECONÓMICA	30%

Por tanto, el puntaje de cada oferta estará dado por la suma de T + P, donde: T = Puntaje Técnico * 0.70 P = Puntaje Económico * 0.30.

En caso de que el resultado de T y/o P tenga decimales, se aplica el siguiente criterio: si el valor del primer decimal es 5 (cinco) o más, aumenta el valor del último número en 1 (uno). Las propuestas seleccionadas serán aquellas que obtengan los mayores puntajes en la suma T+P y cumpla sustancialmente con lo requerido.

V. RESPONSABILIDADES DE LA CONSULTORIA:

1. Presentar una oferta técnica y financiera de la consultoría, incluyendo Plan de Trabajo.
2. Sostener reuniones de coordinación y revisión de productos con personal delegado por ORMUSA.
3. Confidencialidad, todos los archivos, diseños y bases de datos son propiedad de ORMUSA y en ningún caso podrán revelarse, difundirse, compartirse fuera de los términos acordados con ORMUSA.
4. Presentar todos los productos en versión digital editable y respaldo físico cuando sea necesario.

5. Desarrollar la consultoría de forma participativa incluir, reuniones, grupos focales y otros métodos que garanticen los aportes del personal del Centro de Atención Legal y Psicológica (CALP) de ORMUSA, coordinaciones de programas/áreas y personas usuarias de ser necesario.

VI. DURACION DE LA CONSULTORIA

El plazo de ejecución del contrato será de 3 meses a partir de la firma del contrato y entrega de Plan de Trabajo.

VIII. MONTO Y FORMAS DE PAGO:

Los costos de la consultoría serán acordados según oferta técnica y económica seleccionada, el monto se desembolsará de la siguiente manera: 30% a la firma del contrato y entrega del primer producto, 70% contra entrega de documento y aprobación del producto final (producto 2).

IX. PRESENTACION DE LA OFERTA

La oferta deberá contener la propuesta técnica y económica, la cual debe ser enviada a rhina.juarez@ormusa.org o ser entregada de forma física en la oficina de ORMUSA, ubicada en: Séptima Calle Poniente Bis, Casa 5265, Colonia Escalon, distrito de San Salvador, municipio de San salvador Centro, con atención a Licenciada Rhina Juárez. El costo total de la oferta deberá ser expresada en dólares americanos incluyendo IVA o renta, según sea el caso. Las ofertas pueden ser presentadas **hasta el 11 de octubre de 2024.**

San Salvador, octubre del 2024.